



Lima, 26 de Mayo del 2025

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00062-2025-CONADIS-GG

### VISTOS:

La Nota N° D000162-2025-CONADIS-DPSGE emitida por la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia; el Proveído N° D002613-2025-CONADIS-PRE emitido por la Presidencia del Conadis; el Informe N° D000080-2025-CONADIS-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000392-2025-CONADIS-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADISPRE se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, en cuya estructura orgánica se considera a la Subdirección de Políticas Públicas de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de Presidencia N° D000107-2024-CONADIS-PRE, las denominaciones de los cargos estructurales de las unidades de organización continúan vigentes hasta la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Conadis; por tanto, el cargo de confianza bajo de la Subdirección en mención es Director/a I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas);



Firmado digitalmente por  
ALVARADO BRUZON Andres FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.05.2025 14:17:19 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.05.2025 13:18:49 -05:00

N° Exp: DPSGE020250000042

Sede Central  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz, Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: Y8KBIPP





Que, la Presidencia del CONADIS, mediante Proveído N° D002613-2025-CONADIS-PRE del 21 de mayo de 2025, autoriza la designación temporal de María Luisa Chávez Kanashiro en el puesto de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) y dispone se proceda con el trámite correspondiente para dicha designación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en el Informe N° D000080-2025-CONADIS-ORH del 23 de mayo de 2025, formula, entre otras, la siguiente conclusión “3.2 La propuesta de designación temporal del señora María Luisa Chávez Kanashiro, Directora II de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, para asumir el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas Públicas, en adición a sus funciones, resulta viable en la medida que se ubica en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y cumple con los requisitos previstos en el Manual de Perfiles de Puestos del Conadis, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000049-2025-CONADIS-GG y el Reglamento de la Ley N° 31419”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000392-2025-CONADIS-OAJ, concluye que resulta jurídicamente viable designar temporalmente en el cargo de Director I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) a la servidora María Luisa Chávez Kanashiro, a partir del 26 de mayo de 2025 hasta el 1 de junio de 2025;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, la Presidencia del CONADIS delega en el Gerente General la facultad de autorizar y/o resolver la suplencia y acciones de desplazamiento del personal clasificado como empleado de confianza o de libre designación o remoción, previa opinión de las áreas usuarias y de la Oficina de Recursos Humanos, salvo el cargo de Gerente/a General;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; la Resolución de Gerencia General N° D000003-2024-CONADIS-GG, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del CONADIS; y la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE;

N° Exp: DPSGE020250000042



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora **MARÍA LUISA CHÁVEZ KANASHIRO** para que ejerza el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, a partir del 26 de mayo de 2025 hasta el 1 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia, a la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas), a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA**  
**Gerente General**  
**Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad**  
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: **DPSGE020250000042**

**Sede Central**  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz. Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: Y8KBIPP

